

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE ARTICULO DE FERRETERÍA PARA  
ESPECIALIDAD FORESTAL LICEO B - 67**

HUÉPIL, 21 DE FEBRERO DE 2013.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 305 / de 2013.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir artículos de ferretería para potenciar la especialidad forestal del liceo b - 67 de Huépil, (pasto, flores, fertilizantes funguicidas entre otros).
5. De las cotizaciones SODIMAC S.A. Los Ángeles Rut: 96.792.430-K, por un valor de \$ 400158, Ferretería DINSA Rut: 78.588.005-5, por un valor de \$ 447.582 y Jorge Tapia Gangas. Rut. 8.495.705-4 por un valor de \$ 422.000
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor SODIMAC S.A. Los Angeles. Rut: 96.792.430-K, de acuerdo a cotización.

**DECRETO:**

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para potenciar la Especialidad Forestal del Liceo B - 67 de Huépil, al proveedor SODIMAC Los Angeles. RUT: 96.792.430-K por un valor de \$ 400.158 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
FLORENTINA MARI MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/WSSE/SMFM/mmsma